



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

2025-13-1-0000500

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado público y abierto para la contratación de un (1) Pasante perfil Licenciado/a en Comunicación, Orientación Multimedia y Tecnologías Digitales, para desempeñar tareas, bajo la modalidad de Contrato de Pasantía, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 6/1, de 22 de enero de 2026, modificada por Resolución Ministerial N° 16, de 3 de febrero de 2026, se dispuso el llamado público y abierto de oposición y méritos para la contratación del referido cargo;

II) que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 96, de 3 de julio de 2026, el Jerarca del Inciso homologó el fallo del tribunal actuante;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad de crédito para la presente erogación, según lo informado por el Departamento de Liquidación de Haberes del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable, y la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional de Servicio Civil ha informado favorablemente;

III) que el Área de Gestión y Desarrollo Humano procedió a convocar a la postulante de acuerdo al orden de prelación resultante del referido concurso;

IV) que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; y a lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011, de 7 de

febrero de 2011, N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) AUTORIZÁSE al Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social” a contratar en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaria”, en modalidad de Contrato de Pasantía, por el término de dieciocho (18) meses, a partir de la suscripción del contrato, con una remuneración nominal de 5,25 BPC (cinco con 25/100 bases de prestaciones y contribuciones) equivalentes a \$ 36.036 (pesos uruguayos treinta y seis mil treinta y seis) a valores enero 2026, correspondientes a 30 horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación:

Nombre

Cédula de Identidad

María Belén Martínez Pastorino

5.466.695-1

2°) La presente erogación será con cargo al Objeto del Gasto 057.002 “Pasantías” realizando la correspondiente trasposición desde el Objeto de Gasto 057.000 “Becas de trabajo y Pasantías”.

3°) DISPÓNESE que en aquellos casos en que la postulante seleccionada posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

4°) FACÚLTASE al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, la suscripción del contrato en régimen de pasantía de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

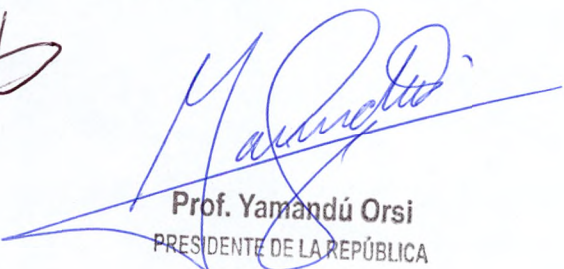
5°) El respectivo contrato deberá inscribirse en el Registro de Vínculos del Estado (R.V.E), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6°) COMUNIQUESE, y remítase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

7°) Cumplido, archívese.


JUAN CASTILLO


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA